

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMARONERA B.H.K. S.A.
Guayaquil - Ecuador**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CAMARONERA B.H.K. S.A. , declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1.999.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 1.999

1.1. - En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y Reglamentarias, según lo establecido en los estatutos legales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El Control Interno de la Compañía es adecuado a pesar de que el resultado de la operación ha decaido notablemente por el efecto de la Mancha Blanca en las Piscinas camaroneras.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y debidamente documentadas en los Archivos de la Compañía.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente a la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

TANIA PEÑAFIEL SALGUERO
COMISARIO

Guayaquil, Abril 04 del 2.000

